EXCMO. AYUNTAMIENTO MULA (Murcia)

[illegible] dichos señores de q̃ de yuso hazen mençion estan
juntos segun costumbre en dicho lugar segun
mi testigos presentes y mandaron pregonar
nuevas ordenanças presentes segun dicho es
y de mandaron leer en su presencia por
mi escribano estas presentes.

Primeramente mandaron que ninguna persona
persona alguna no sea osado de cortar ningun
arbol ni parte de ellos en el monte de
Mula ni en otra parte alguna sin licencia
de los señores alcaldes y regidores de
la dicha villa so pena de seiscientos
maravedis para la dicha villa y mas
que pierda el arbol o arboles que
cortare y mas que sea preso y
entregado a la justicia para que
haga de su persona lo que fuere
justicia.

Ordenaron

Yten mandaron que ninguna persona
persona alguna no sea osado de
cortar ni corte ningun pino
de ninguna suerte so pena de
seiscientos maravedis para la
dicha villa y mas que pierda
el pino o pinos que cortare y
mas que sea preso y entregado
a la justicia para que haga
de su persona lo que fuere
justicia.

pena

Yten mandaron que ninguna persona
persona alguna no sea osado de
cortar ni corte ningun pino
de ninguna suerte so pena de
seiscientos maravedis para la
dicha villa y mas que pierda
el pino o pinos que cortare y
mas que sea preso y entregado
a la justicia para que haga
de su persona lo que fuere
justicia.

pena